



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 9

INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 de 2015

OBJETO A CONTRATAR: *“Suministro de servicio de fotocopias de los documentos requeridos por las diferentes dependencias de la CVC, para su normal funcionamiento”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contará desde la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor delegado hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de VENTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000.00), incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mensualmente como pago vencido, para efectos del mismo, el Contratista debe presentar las facturas, las cuales deben ir acompañadas de los formatos de autorizaciones recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC. La factura deberá ser presentada en original y tres copias y deberá contener el número del contrato CVC.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será habilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en la Invitación Pública y se encuentre ajustada a los mismos, y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

1. No adjuntar con la oferta la carta de presentación de la propuesta, o presentarla con modificaciones sustanciales, o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente o del apoderado (Anexo No.1 o Anexo No. 2, según sea el caso).
2. No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.
3. Presentación de varias ofertas por un mismo oferente o por interpuesta persona.
4. Dar información o aportar documentación errónea o inexacta.
5. Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
6. Presentación extemporánea de la oferta.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 9

7. Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.
8. Cotizar en el formato de formulación de oferta económica por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía (Anexo No. 3).
9. Cuando alguno los bienes ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
10. La omisión de la presentación de la oferta económica en el formato establecido para ello o su diligenciamiento incompleto o parcial (Anexo No. 3).
11. No acreditar capacidad jurídica. Tratándose de personas jurídicas de derecho privado su objeto social debe guardar relación con el objeto a contratar.
12. Ofertar precios artificialmente bajos.
13. No presentar oferta por la totalidad de los bienes a adquirir.
14. Las demás establecidas en los Estudios Previos, la presente Invitación Pública, las adendas a que haya lugar y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normativa contractual Colombiana.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: La declaratoria de desierto de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993)

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		Dirección
	DESDE	HASTA	
Publicación de Análisis del Sector Económico, Estudios Previos e Invitación Pública	29 de enero de 2015		www.contratos.gov.co
Observaciones o comentarios a la invitación pública	30 de enero de 2015 8:00 am. a 5:00 p.m.		Carrera 57 N° 11- 29 o en www.atencionalusuariocvc.gov.co
Recepción de Oferta	02 de febrero de 2015 8:00 am. a 5:00 p.m.		Carrera 57 N° 11- 29
Apertura de sobres y verificación menor precio	03 de febrero de 2015 5:10 p.m.		Carrera 57 N° 11- 29
Publicación de Acta de cierre y Apertura de ofertas	04 de febrero de 2015		www.contratos.gov.co

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 9

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		Dirección
	DESDE	HASTA	
Verificación de los requisitos habilitantes y ofertas económicas.	05 de febrero de 2015		Carrera 57 N° 11- 29
Publicación del informe de evaluación, verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas económicas	06 de febrero de 2015		www.contratos.gov.co
Recibo de observaciones al informe de Evaluación.	09 de febrero de 2015 8:00 am a 5:00 p.m.		Carrera 57 N° 11- 29
Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la oferta	10 de febrero de 2015		www.contratos.gov.co

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS: En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta el día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso de selección, conforme a cronograma.

REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta el día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso de selección, conforme a cronograma.

En caso de que los participantes solicitaran aclaraciones del proceso de contratación, deberán hacerlo por escrito a la CVC, dirigido a la Secretaría General, Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC), ubicado en la Carrera 57 No. 11- 29 de la ciudad de Cali, o por correo electrónico, a la dirección www.atencionalusuario.gov.co

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, las cuales serán publicadas en el SECOP, www.contratos.gov.co . Se requiere que la solicitud de prórroga del plazo para el recibo de las ofertas sea solicitada por las 2/3 partes de los proponentes.

REGLAS PARA DETERMINAR LA MEJOR PROPUESTA:

La CVC determinará ganadora la propuesta de menor valor que cumpla con las condiciones exigidas en la presente Contratación.

LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS: Las ofertas deben ser dirigidas en sobre cerrado a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y radicadas en el Centro de Atención de Correspondencia de la
Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 9

CVC (CAC), ubicado en el Edificio Principal de la CVC, en la Carrera 57 No. 11-29 del barrio Santa Anita de Cali.

TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

REQUISITOS HABILITANTES:

A. Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.

Persona Natural o Jurídica con inscripción en Cámara de Comercio cuyo objeto social o actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.

Documentos de Carácter Jurídico:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal o por el Apoderado del Proponente. (Anexo No. 1 o Anexo No. 2, según el caso)
2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Del Proponente, del Representante Legal o del Apoderado del Proponente.
3. **Certificado de existencia y representación legal:** Si el oferente es Persona Natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y, en el cual se contemple que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y, en el cual se contemple que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
4. **Autorización para contratar:** Expedido por el órgano competente, según el caso.
5. **Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:** De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta la persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 9

de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y riesgos laborales (Salud – Pensión y ARL).

La persona jurídica deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

6. **Fotocopia del Rut o Nit:** Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. **Formato único de hoja de vida de la función pública:** Diligenciarlo para persona natural o jurídica, según el caso.

El Oferente autoriza con la presentación de la oferta que la CVC verifique:

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** - Expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario. Para persona jurídica debe consultarse los antecedentes del representante legal.
- **Certificado de Responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 30 días calendario. Para persona jurídica debe consultarse los antecedentes tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- **Certificado Judicial:** Expedido por la Policía Nacional, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 30 días calendario. Para la persona natural y el representante legal de la persona jurídica.

B. Capacidad Financiera: No se exige

C. Capacidad de Organización y Condiciones de Experiencia - verificación documental - habilita o no habilita.

Para el suministro de las fotocopias que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC requiere, se debe cumplir con las siguientes características:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 9

Equipos y Papel: Disponer de al menos un equipo idóneo para la prestación del servicio para lo cual como mínimo este debe cumplir las siguientes características:

- ✓ Tener un mínimo de resolución de 600 dpi.
- ✓ Tener un mínimo velocidad de 22 páginas por minuto.
- ✓ Tener un mínimo de capacidad en bandejas de entrada de 500 hojas.
- ✓ Aceptar papel desde tamaño carta hasta doble carta.
- ✓ Tener alimentador reversible automático de documentos.
- ✓ Tener clasificador electrónico automático.
- ✓ Tener copiado automático por ambas caras.
- ✓ Tener un mínimo de ampliación del 400%.
- ✓ Tener un mínimo de reducción del 25%.
- ✓ Papel natural de 72 grs, libre de químicos blanqueadores (ecológico).

El oferente debe diligenciar el Anexo No. 4 en el cual certifique que posee los equipos requeridos en las condiciones técnicas, señalando el lugar de ubicación de los mismos, donde en caso de ser su oferta la de menor precio, se pueda verificar por el funcionario designado, la existencia de los mismos.

- **Experiencia:** El oferente debe acreditar cinco (5) contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, que hayan sido ejecutados a satisfacción con anterioridad al año 2015. La acreditación puede hacerse mediante certificación en hoja membretada de la empresa que la expide o persona a la cual se le prestó el servicio, firmada por el representante legal o quien haga sus veces, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (*indicando el día, mes y año*) en donde se haga constar la ejecución del contrato a entera satisfacción, o mediante copia de acta de entrega y recibo final a satisfacción, suscrita por el funcionario o persona competente, o mediante acta de liquidación suscrita por las partes donde conste que el objeto contractual se ejecutó a entera satisfacción.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 9

PROPUESTA ECONÓMICA: Se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta económica de menor precio. En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida en el país, póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones, que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento así:

Amparo de Cumplimiento, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis meses (06) más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Amparo de Calidad de los bienes, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los bienes por parte del supervisor

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

SUPERVISIÓN: La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizara por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección General, quien verificara el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a las Resoluciones CVC Nos. 068 del 24 de Febrero de 2003 y 094 del 11 de marzo de 2003 y a los artículo 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar el trámite del pago en la presente contratación.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y
Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 9

la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, enero 22 de 2015


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria General (C)

Proyectó: Felipe Eugenio Payán Berón, Coordinador Atención al Usuario, Gestión Ambiental y Comunicaciones 

Comprometidos con la vida